



ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2018/04.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante. www.ayto-smv.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción. Plan de apertura de los Colegios Públicos San Marcos y Jorge Guillén en vacaciones escolares: "Campamentos lúdicos verano 2018".
- c) Lote (en su caso). No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura). 80410000-1.
- e) Acuerdo marco (si procede). No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 26 de febrero de 2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 86.363,64 euros. I.V.A. (%) 10%. Importe total 95.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de junio de 2018.
- b) Contratista: ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (A.T.L.A.S.).
- c) Importe de adjudicación: Importe neto 86.363,64 euros. I.V.A. (%) 10%. Importe total 95.000,00 euros, como máximo, con la siguiente oferta:
 - Reducción de las tarifas recogidas en el cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del 22,01% más IVA.
 - Póliza de seguro de responsabilidad civil sin franquicia.

6. Formalización.

La formalización del contrato deberá efectuarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que el licitador reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con la cláusula 21.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

San Martín de la Vega, a 16 de julio de 2018.